

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Quinta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO: 61

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 77 Bis de la Constitución Política del Estado, 14, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado, se elige al Lic. **Oscar Loza Ochoa** Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quién durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser reelecto por una sola vez para un nuevo periodo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al designado y cítese para que rinda la protesta de Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



C. YERALDINE BONILLA VALVERDE
DIPUTADA PRESIDENTA



C. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN
DIPUTADO SECRETARIO



C. ANTONIO MENÉNDEZ DE LLANO BERMÚDEZ
DIPUTADO SECRETARIO

Lic. Oscar Loza Ochoa

La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en los términos previstos en el Acuerdo No. 61, aprobado en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien nombrar a Usted,

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

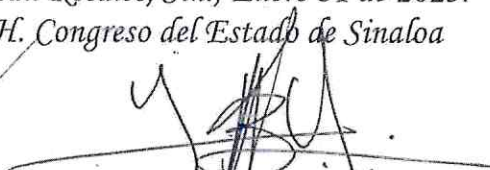
Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 77 Bis de la Constitución Política, 14, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ambas del Estado de Sinaloa.

Se hace de su conocimiento lo anterior para los efectos a que dé lugar, y se le conmina al cumplimiento de este nombramiento, teniendo como ideal su trabajo al servicio del Estado.


Atentamente

Culiacán Rosales, Sin., Enero 31 de 2025.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa


*Dip. Yeraldine Bonilla Valverde
Presidenta*


*Dip. César Ismael Guerrero Alarcón
Secretario*


*Dip. Antonio Menéndez de Llano Bermúdez
Secretario*